

DTI - FCE

Documentos de Trabajo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

5 2024

Análisis del presupuesto basado en actividades como herramienta de gestión para la toma de decisiones en la UNC

Por Walter D. Pereyra, Jesica Malik de Tchara



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

**Serie Documentos de Trabajo de Investigación
de la Facultad de Ciencias Económicas**

Nro. 05
Mayo 2024

Análisis del presupuesto basado en actividades como herramienta de gestión para la toma de decisiones en la UNC

Walter Daniel Pereyra

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas

Jesica Malik de Tchara

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/DTI/>

Los DTI-FCE se publican y distribuyen presentando investigaciones en curso de el/los autor/es, con el propósito de generar comentarios y debate no habiendo estado sujetos a referato de pares. Este documento de trabajo no debe ser entendido como representación de las opiniones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las opiniones expresadas en este documento de trabajo son exclusivas del/los autor/es.

Análisis del presupuesto basado en actividades como herramienta de gestión para la toma de decisiones en la UNC

Activity-based budget analysis as a management tool for decision making at UNC

Cr. Walter Daniel Pereyra¹

Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas.

Esp. Cra. Jesica Malik de Tchara

Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas

Resumen: La elaboración de presupuestos, y su control es fundamental en toda organización con o sin fines de lucro pero también gubernamental a fin de realizar un control de gestión adecuado de las acciones que se llevan a cabo en la misma. Existen distintos tipos de presupuestos que se pueden realizar; en el presente trabajo desarrollamos el marco teórico del presupuesto basado en actividades. Analizamos los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU, ya que consideramos que son de aplicación necesaria en toda organización, ya que la Responsabilidad Social es fundamental en la actualidad de Argentina y el mundo. Este trabajo ha sido realizado considerando a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, hemos analizado su situación actual en relación a tres actividades que la misma desarrolla y al presupuesto que se gestiona para el cumplimiento de los objetivos. Luego realizamos una propuesta de intervención a través de la elaboración de un presupuesto basado en actividades, el que consideramos, dada la realidad de la Secretaría, se adapta para una mejor gestión de los recursos y la toma de decisiones.

Palabras Claves: Presupuesto, Actividades, Gestión, Toma de Decisiones, ODS

Clasificación JEL: M41

Abstract: Budgeting and its control are essential in any for-profit or non-profit organization, but also in government in order to carry out adequate management control of the actions carried out in it. There are different types of budgets that can be made; in this work we develop the theoretical framework of activity-based budgeting. We analyze the UN'SDG (Sustainable Development Goals), since we consider that they are necessary to apply in every organization, since Social Responsibility is fundamental

¹ walter.pereyra@unc.edu.ar

La realización de este trabajo se benefició del financiamiento del Programa de Subsidios de Investigación en Contabilidad en el marco del Programa de Formación en Investigación en Contabilidad (PROSIC-PROFIC).

today in Argentina and the world. This work has been carried out considering the Secretaria de Extensión Universitaria de la UNC, we have analyzed its current situation in relation to three activities that it develops and the Budget that is managed to meet the objectives. Then we make an intervention proposal through the preparation of a Budget based on activities, which we consider, given the reality of the Secretariat, is adapted for better management of resources and decisión making.

Keywords: Budget, Activities, Management, Decision making, SDG

JEL Codes: M41

1. INTRODUCCIÓN

Dada la importancia que reviste tener un presupuesto en toda organización, sea ésta con fines de lucro, sin fines de lucro o gubernamentales, a fin de conocer su plan de acción operativo y financiero tanto de corto como de largo plazo; la importancia del proceso de toma de decisiones, el control de gestión y las acciones correctivas que del mismo se desprenden. Se realiza este trabajo de investigación y posible trabajo de intervención para una repartición de la Universidad Nacional de Córdoba, la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU – UNC).

Este proceso de planificación, ejecución, control y toma de decisiones es útil no sólo para la Secretaría y la UNC sino para brindar información útil a la sociedad, a quien, en cierta forma, debe rendir cuentas de las acciones que la UNC realiza.

Se incorpora además el análisis de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU teniendo en cuenta que al ser ésta una repartición de la UNC debería estar alineada con los mismos, no sólo por cumplir con dichos objetivos, sino por el ejemplo que debería brindar a la sociedad.

Como objetivos del presente trabajo nos hemos propuesto:

- Analizar la situación actual de la Secretaría de Extensión de la UNC
- Describir las actividades que se llevan a cabo en la secretaría de Extensión de la UNC
- Analizar las actividades a fin de conocer su eficiencia en la realización de las mismas
- Proponer un plan de Acción a través de la implementación de un Presupuesto Basado en Actividades
- Comparar resultados que se obtendrían entre la situación actual y la planteada al incorporar el Presupuesto Basado en Actividades
- Proponer acciones que estén acordes a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles) de la ONU (Organización de Naciones Unidas)

2. ANTECEDENTES

2.1. Caracterización de la Secretaría de Extensión de la UNC

La Universidad Nacional de Córdoba, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, define su misión en el Art. 2 de sus Estatutos, estableciendo como fines: “la educación plena de la persona humana; la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados; la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural, la promoción de la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos y la proyección de la atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución”.

Además, en el Art. 98, el Estatuto establece: “De la extensión universitaria. La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo (...)”.

La extensión, por tanto, junto con la enseñanza e investigación, son definidas como las tres misiones fundamentales de la Universidad Nacional de Córdoba en su máximo nivel de manera estatutaria. Asimismo, es nutrida por normativas de diversa fuente, que enmarcan su labor, entre las cuales se pueden citar los aportes definidos a continuación.

En primer lugar, si bien los Estatutos realizan una aproximación conceptual clara de la misión de la extensión, para acompañar dicha conceptualización es que la Universidad ha adoptado la definición del concepto de Extensión Universitaria establecida como eje central, expresado en el Plan estratégico de REXUNI:

“Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.” (Consejo Interuniversitario Nacional, Acuerdo Plenario 811/12, “REXUNI Plan Estratégico 2012-2015”).

Esta misión fundamental de la UNC, que busca aportar mediante acciones, soluciones concretas a problemas, necesidades y demandas surgidas del seno de la sociedad, intenta realizarse a partir de un compromiso ético y solidario de todos los miembros de la comunidad universitaria. Por ello, se entiende la extensión desde la perspectiva del diálogo y el trabajo colaborativo con la comunidad, como manera de aunar a la teoría y la práctica en una praxis colectiva. Esta perspectiva dialógica de la extensión se orientó en los últimos años a la construcción de prácticas democráticas de comunicación, formación, construcción e intercambio de saberes entre los sujetos y las instituciones de la sociedad civil.

La Universidad, como actor social, de investigación docencia y extensión, en diálogo con la sociedad, genera sinergias que hacen posible la educación concebida como formación ciudadana en la meta de la construcción de sociedades más justas, en línea con los pronunciamientos de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO (2009) y de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES 2018).

En “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Unesco 2009)” se hace hincapié en que “La educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presenten múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, y nuestra habilidad para responder a ellas. (...) La educación superior no sólo debe proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia”.

Asimismo, en la III CRES 2018, se hace un fuerte llamado al rol de las Universidades en torno a que “El enfoque limitado de proyección social y extensión universitaria, que les visualiza como apéndices de la función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, debe superarse cualitativamente e identificar el compromiso social de la educación superior consistentemente con las nuevas realidades de la sociedad”.

Es en este marco que la UNC cuenta con larga trayectoria y experiencia institucional de apoyo a las diversas actividades de extensión universitaria, entre las que se destacan como más relevantes y desarrolladas en el pasado reciente: la participación de extensionistas en el marco de los programas Niñez y Juventud, Género, Derechos Humanos, Adultos Mayores, Escuela de Oficios, Puntos de Extensión, Compromiso Social Estudiantil, y Universidades Populares entre otros programas.

La Universidad cuenta con una importante red institucional a través de la cual gestiona los procesos de fortalecimiento del entramado social (que se extienden a lo largo de la ciudad, la provincia y otras regiones del país) mediante diversos programas y proyectos, a través de los cuales el mundo académico y social trabajan juntos en la transformación social.

En definitiva, la suma de todos estos antecedentes, configuraron las principales líneas de acción para el plan estratégico de esta Secretaría, bajo cuya dirección se orientan las definiciones y acciones, y cuyos objetivos estratégicos consisten en:

1. Promover y profundizar la institucionalización de la Extensión, a través de la revisión y mejora de normativas vigentes.
2. Potenciar la formación integral en extensión, a través de diversos dispositivos tanto externos como internos (Escuela oficinas, Compromiso Social Estudiantil, Universidades Populares, etc.) y mecanismos flexibles que estén alineados con las nuevas formas de acercamiento al conocimiento por parte de diversos actores expandiéndose por fuera de los muros intrauniversitarios.
3. Detectar las demandas sociales emergentes de nuestra comunidad, para la implementación de programas o propuestas nuevas que puedan satisfacerlas, entendiendo que la Universidad es un actor importante dentro de la comunidad, pero que no reemplaza los deberes indelegables de otras instituciones del Estado.
4. Fortalecer la participación de la comunidad Universitaria en la función de extensión, propiciando su reconocimiento, los mecanismos administrativos, y la difusión de las propuestas existentes.
5. Iniciar la sistematización de experiencias a través de dispositivos como Mapas Georreferenciados y Sistemas informáticos.
6. Sostener e incrementar la promoción y difusión de la extensión, fortaleciendo la comunicación interna y externa, (Revista EXT, foros, contenido para redes, etc); y la promoción de la Cultura, apoyada en la concepción de la misma como derecho humano que reconoce la libertad de expresión de cada ciudadano.

2.2. Normativa general vigente

La Universidad dicta sus propias normas por el principio de autonomía, conforme a la Constitución y las leyes que dicte el Congreso de la Nación. La función de extensión está enmarcada pues, en el Estatuto; en la Ley de Educación Superior, y en diversas Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación, entre las cuales se puede citar la Res ME 692/12 para otorgar una valoración específica en la carrera docente a funciones de extensión, vinculación y transferencia; la Res ME 2405/17 para incorporar el suplemento al título en actividades de extensión (entre otras); y la Res ME 233/18 para

incorporar en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, las prácticas sociales educativas.

Además, la Secretaría participa activamente en las reuniones de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), integrando la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), adhiriendo a los acuerdos plenarios. Desde 2020 participa activamente en la comisión de Indicadores estratégicos para la función de extensión. A su vez, es miembro de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

3. MARCO TEÓRICO

“La planificación y control de utilidades, según se emplea en este libro, se percibe como un proceso cuyo fin es ayudar a la administración a realizar eficazmente las importantes fases de las funciones de planificar y controlar. El modelo de PCU comprende: 1) el desarrollo de la aplicación de objetivos generales y de largo alcance de la empresa; 2) la especificación de las metas de la compañía; 3) el desarrollo, en términos generales, de un plan estratégico de utilidades de largo alcance; 4) la especificación de un plan táctico de utilidades, de corto plazo, detallado por responsabilidades asignadas (divisiones, departamentos, proyectos); 5) el establecimiento de un sistema de informes periódicos de desempeño detallados por responsabilidades asignadas, y 6) el desarrollo de procedimientos de seguimiento” (Welsch, et al. 2005)

“La planificación es el proceso por el cual los órganos directivos de la empresa diseñan permanentemente el futuro deseable y seleccionan las formas de hacerlo factible. Es un esquema global, aplicado sobre la base del enfoque sistémico. Como consecuencia de lo recién mencionado, el planeamiento ejerce una influencia central en el proceso decisorio estratégico de las organizaciones; a la vez, los presupuestos constituyen el medio de acción que da forma en términos económicos a las decisiones contenidas en planes, programas y proyectos. Tanto el planeamiento como los

presupuestos mantienen una vigencia formidable como ayuda para la gestión” (Lavolpe, et al. 2016)

“Un presupuesto es la expresión cuantitativa de un plan de acción que propone la administración para un período futuro, y es una ayuda para coordinar y poner en práctica un plan. Un presupuesto puede abarcar aspectos tanto financieros como no financieros de estos planes, y actúa como un plan a seguir por la organización en el siguiente período” (Horngren, et al. 2002)

Luego de ver distintas definiciones de Presupuesto, podemos comprender la importancia que los diferentes autores le dan al mismo dentro de las organizaciones dada la utilidad que tiene para la planificación, toma de decisiones y control de gestión. Así tenemos: Presupuesto Maestro; Presupuesto Base Cero, Presupuesto Kaisen, etc., exponemos a continuación las definiciones del Presupuesto Basado en Actividades, el que consideramos es útil para aplicar en esta repartición de la Universidad Nacional de Córdoba.

“Los sistemas de contabilidad por área de responsabilidad generalmente acumulan los costos por departamentos, y los sistemas de costeo de productos asocian los costos con las unidades de productos y servicios. Las organizaciones a menudo también encuentran útil asociar los costos con las actividades. Al descomponer el proceso de la producción de una organización en una serie discreta de actividades y al asociar después los costos con cada una de estas actividades, la administración está en mejor posición de determinar los costos y los beneficios de continuar las actividades. Aún más, al identificar sistemáticamente las actividades en toda la organización, los gerentes pueden descubrir actividades redundantes. Un análisis de costos por actividades puede ayudar a los gerentes a suprimir actividades redundantes o que no son eficaces desde el punto de vista de la relación costo-beneficio, y a lograr una mejor coordinación entre las actividades que se conservan” (Welsch, et al. 2005)

“La presupuestación basada en actividades se concentra en el costo presupuestado de las actividades necesarias para producir y vender los productos y servicios” (Horngren, et al. 2002)

En toda organización también es muy importante poder estar acorde a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU (Organización de Naciones Unidas), integrando su acción de acuerdo al fin al que fue creada la Secretaría con la incorporación de la Responsabilidad Social Corporativa. Los ODS son 17:

1) Fin de la Pobreza; 2) Hambre Cero; 3) Salud y Bienestar; 4) Educación de Calidad; 5) Igualdad de Género; 6) Agua limpia y Saneamiento; 7) Energía Asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y Consumo responsables; 13) Acción por el agua; 14) Vida Submarina; 15) Vida de Ecosistemas Terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; 17) Alianzas para lograr los objetivos

Por lo tanto, el uso de los recursos debe responder no sólo a los principios contables y normas pertinentes, sino que en una institución como la UNC además deben administrarse planificadamente teniendo en cuenta tanto la misión social como los ODS, utilizando herramientas de la profesión que permitan su óptimo uso y adecuada información para la toma de decisiones con elementos basados en las herramientas de gestión. Además también para rendir cuentas a la sociedad que es quien mantiene, en parte, dicha institución a través de los impuestos que paga.

Tomando como base teórica lo expresado y considerando las distintas definiciones de Presupuesto, podemos concluir sobre la importancia que los distintos autores le dan al mismo dentro de las organizaciones, dada la utilidad que tiene para la planificación, toma de decisiones y control de gestión. El presupuesto en este sentido se presenta como un camino que se debe seguir, es una guía hacia dónde vamos, sin presupuesto no hay horizonte alguno, por lo que su implementación es fundamental para la toma de decisiones y el control de gestión.

Al expresar de Hongren que el presupuesto es una expresión cuantitativa, vemos que no es sólo planear acciones, sino que a esas acciones deben estar expresadas en montos, importes, es decir el aspecto cuantitativo de las mismas, de lo contrario no estaríamos en presencia de un presupuesto, sino que sería simplemente un plan de acciones.

Al analizar los conceptos que Welsch, et al. 2005 dan respecto de los sistemas de contabilidad por área de responsabilidad y la acumulación de costos por actividades, podemos observar la importancia de las actividades en la generación de costos y el análisis de las mismas para lograr la eficiencia deseada.

En toda organización es muy importante el logro de las metas y objetivos que se proponen. El proceso de planificación, tanto de corto como de largo plazo, es el componente más crítico de todo el sistema. Constituye la base, pues es a través del proceso de planificación que determinamos lo que vamos a hacer, cómo lo vamos a hacer y quién lo va a hacer. (Welsch, et al. 2005)

Este proceso no se detiene en las organizaciones ya que se encuentran en constante movimiento y funcionamiento; de ahí la importancia del control, para en futuras acciones no cometer los mismos errores anteriores.

3.1. Presupuestación basada en actividades

La mayor parte de los modelos de presupuestación, utilizan un pequeño número de causantes del costo que predominantemente se basan en la producción. Debido, en parte, al creciente uso del costeo basado en actividades, ahora hay un interés en incorporar un grupo más amplio de causantes del costo a los presupuestos. Una ampliación natural es usar un enfoque basado en actividades en la elaboración de costos futuros. La presupuestación basada en actividades, se concentra en el costo presupuestado de las actividades necesarias para producir y vender los productos y servicios. La adopción de un enfoque de Presupuesto Basado en Actividades en el desarrollo del presupuesto operativo permite la presupuestación de cada actividad de su sistema de administración por actividades. (Hongren, et al. 2002)

3.2. Costeo de las actividades

Los sistemas de contabilidad por áreas de responsabilidad generalmente acumulan los costos por departamentos, y los sistemas de costeo de productos asocian los costos con las unidades de productos o servicios. Las organizaciones a menudo también encuentran útil asociar los costos con las actividades. Al descomponer el proceso de la

producción de una organización en una serie discreta de actividades y al asociar después los costos con cada una de esas actividades, la administración está en mejor posición de determinar los costos y los beneficios de continuar las actividades. Aún más, al identificar sistemáticamente las actividades en toda la organización, los gerentes pueden descubrir actividades redundantes; esto puede llevar a suprimir actividades que no son eficientes y a logra una mejor coordinación con aquellas que son necesarias. (Horngren, et al. 2002)

3.3. Pautas para la aplicación del ABC en las organizaciones universitarias

Respecto de este punto tomamos en consideración un trabajo presentado por la Profesora Investigadora Cecilia Rita Ficco de la Universidad Nacional de Río IV y de la Universidad Nacional de Villa María sobre “El costeo basado en la actividad en las universidades: una herramienta para la gestión estratégica y creación de valor” en el que expresa lo siguiente:

El modelo de costos basado en la actividad, más conocido como ABC (Activity Based Costing), es un modelo contable que presenta como característica fundamental la de tomar como punto de referencia en cuanto a la conducción de los costos las diferentes actividades que se llevan a cabo en el seno de la organización, en lugar de la estructura de centros, secciones o departamentos que ella pudiera tener implantada en su actividad productiva (Amat y Soldevilla, 1997).

Así, las actividades pasan a ser un concepto clave en este modelo, tal como lo indica su propio nombre, por lo que la aplicación del ABC en cualquier organización requiere conocer detalladamente las actividades que la misma desarrolla y clasificarlas adecuadamente.

Asimismo, y tal como lo plantea Sáez Torrecilla (1993), el núcleo innovador del ABC se basa en las siguientes ideas: * Las actividades consumen recursos o factores productivos, que son los costos y * Los productos no consumen costos sino que consumen actividades.

Es decir, en el esquema básico de funcionamiento del ABC se asignan primero las diferentes clases de costos a las actividades definidas en el ámbito de la organización, y luego se trasladan los costos de las actividades a los productos a través de los llamados inductores o generadores de costos.

En efecto, tal como señalan García y Fregona (2003, p. 103), en el ABC "los factores generadores de costos (...) representan en forma más adecuada y cercana a la realidad la generación de dichos costos, dentro de cada actividad reconocida".

En este sentido, Caldera et al (2007) indican que "el sistema ABC puede ser utilizado para asignar de una forma más objetiva y precisa los costos" (p. 21), Hansen y Mowen (1996, p. 267) señalan que "el método ABC da mayor exactitud en el costeo de productos" y Medina y Medina Galván (2005) apoyan esta idea señalando que el ABC "brinda precisión en la determinación de los costos de los productos o servicios" (p. 4), constituyendo "una herramienta útil para gerenciar los costos" (p. 3). Y hasta Yardin (2003, p. 3), al exponer tanto los aciertos y como los desaciertos del ABC, reconoce que se "trata de una propuesta para la distribución más criteriosa de los costos indirectos".

Puede decirse, entonces, que los conceptos fundamentales del ABC son: los recursos, las actividades y los productos o, en términos más generales, los objetos de costos. Los recursos "son los costos o gastos que se acumulan en un período para la fabricación de los productos o la prestación de los servicios" (Medina y Medina Galván, 2005, p. 3). Las actividades involucran la realización de una acción o un conjunto de actuaciones o de tareas que tienen como objetivo la aplicación de un valor añadido a un objeto o permitir añadir ese valor (Castelló Taliani, 1992). Y los objetos de costo pueden ser "cualquier entidad para la cual se desea una medición separada de costos" (Medina y Medina Galván, 2005, p. 3).

De esta manera, la metodología para la aplicación del costeo basado en la actividad puede sistematizarse en tres grandes fases. En la primera, corresponde determinar la estructura de las actividades existente en la organización. En la segunda, se deben asignar los costos a las actividades que los han consumido. Y, en la tercera etapa, debe

calcularse el costo de cada producto u objeto de costo, a través de su vinculación con el costo de las actividades. (Ficco)

“La presupuestación basada en actividades se concentra en el costo presupuestado de las actividades necesarias para producir y vender los productos y servicios” (Horngren, Foster, Datar, 2002, p. 192).

Poder analizar las distintas actividades que se llevan a cabo en la dependencia bajo estudio (Secretaría de Extensión Universitaria) de la UNC es muy importante para el control y la gestión de las mismas.

4. METODOLOGÍA

Se realizó la investigación a través del análisis bibliográfico teórico respecto de Presupuestos, entrevistas en la Secretaría a fin de conocer la situación real actual, aplicar el método del presupuesto basado en actividades en la Secretaría y analizar las diferencias entre la situación actual y la planteada con la aplicación del PBA.

5. DESARROLLO

5.1. Actualidad de la gestión extensionista

En las últimas gestiones rectorales 2016-2023 se han impulsado una serie de Programas extensionistas de elevada relevancia institucional, alto impacto territorial y fuerte visibilización por parte de la sociedad cordobesa, siendo de interés poder medir dicho impacto y la eficacia de los programas implementados en el conjunto de la geografía provincial, como una forma de evaluar, repensar, fortalecer y rendir cuentas; en virtud de los ejes de planificación indicados inicialmente.

Desde el 2016, la nueva gestión asume los principios de la Reforma Universitaria y renueva así su compromiso de pensarse a sí misma, para afrontar los desafíos que implican las sociedades cada vez más complejas, desiguales e injustas, y dirige su accionar al fortalecimiento de las políticas de inclusión educativa, que garanticen la

educación como un derecho universal, como un acto democratizador, como condición imprescindible para el desarrollo social, que resignifica el propio concepto de misión y compromiso social y cultural. De esta forma, jerarquiza la función extensionista de la universidad, asumiendo que el diálogo de saberes contribuye con la equidad, favorece la movilidad social, fortalece las identidades culturales y promueve el desarrollo de sociedades sostenibles y más justas.

Así es que, la Universidad Nacional de Córdoba pone en marcha múltiples y diversos dispositivos, que constituyen espacios de interculturalidad e intercambio de saberes, con diseños que procuran la integración de las funciones de docencia, investigación y extensión, y que incluyen aspectos relativos a modalidades y contenidos de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de experiencias educativas anclados en el territorio.

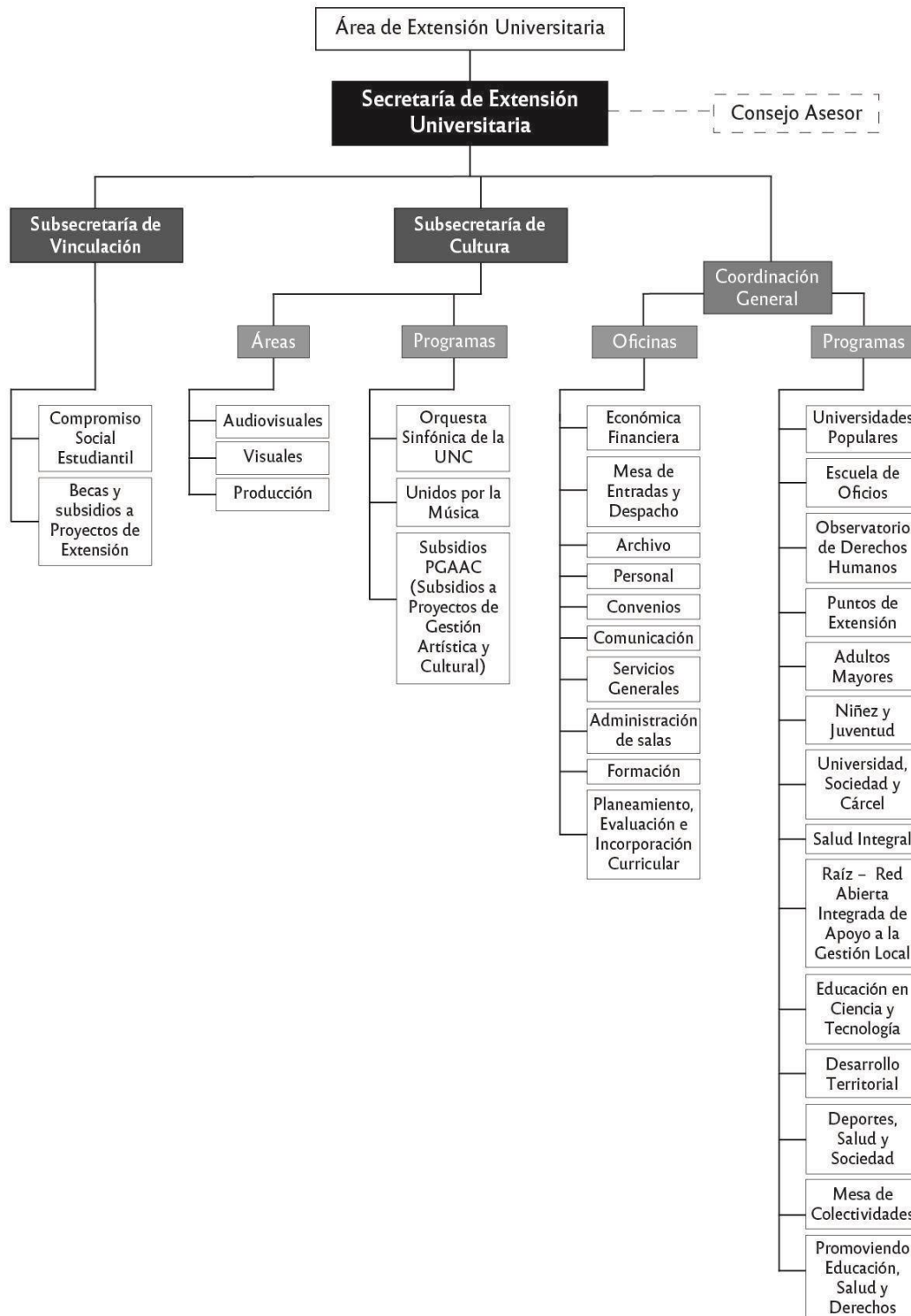
Asimismo, se planteó en el seno del Honorable Consejo Superior la necesidad y pertinencia de que todos los estudiantes pasaran por un nuevo mecanismo de aprendizaje en territorio, a través de la práctica socioeducativa (CSE) como espacio de formación pedagógica no áulica y experiencial, que enriqueciera su formación futura profesional a la vez que colaboraba de manera sinérgica en la co-construcción de soluciones con las organizaciones de la comunidad para propender a su desarrollo artístico, cultural, social, económico, tecnológico, educativo.

Es así que la función de la Extensión se desarrolla a través de una estructura central a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU), la cual depende en sus funciones del Rectorado y del Honorable Consejo Superior.

Como se indicaba precedentemente, la Secretaría tuvo un crecimiento exponencial en los últimos años, que puede visualizarse en la imagen siguiente:

Organigrama del Área de Extensión Universitaria al año 2020

Organigrama de la Secretaría de Extensión Universitaria - 2020



Fuente: SEU - UNC

A través del tiempo, sin alterar la política extensionista y ejes estratégicos definidos, la estructura de la Secretaría va experimentando modificaciones en el organigrama a los fines de optimizar y hacer más eficientes las funciones y capacidades.

Dentro de los Programas realizados por la Secretaría, se eligieron los tres principales en cuanto a su volumen de participación y su magnitud presupuestaria, de manera tal de realizar sobre ellos el análisis de este caso, dado que se considera que son los más representativos de dicha área.

- 1) Escuela de Oficios.
- 2) Compromiso Social Estudiantil.
- 3) Universidades Populares.

1) Escuela de Oficios

La Escuela de Oficios tiene la misión de implementar políticas activas de inclusión educativa de la población en condiciones de vulnerabilidad social, articulando las acciones de capacitación laboral con los demás niveles y modalidades del sistema educativo.

Se busca promover, de esta manera, que los trabajadores construyan trayectorias educativas que les permitan, independientemente del nivel de escolaridad alcanzado, pasar de un nivel o modalidad del sistema de educación formal al de Formación Profesional o Capacitación Laboral, y viceversa. En definitiva, se busca asegurar el derecho a la educación a lo largo de la vida.

El Programa de Formación en oficios da inicio en el año 2014, ofreciendo capacitaciones gratuitas abiertas a la comunidad, dirigidas a personas en edad productiva laboral, entre 18 a 64 años de edad, que sepan leer y escribir.

La selección de estudiantes se lleva a cabo considerando un orden de prioridad, definido por el Programa, en base a aspectos que hacen al perfil del estudiante de la Escuela de Oficios. El grado de vulnerabilidad, teniendo en cuenta el máximo nivel educativo alcanzado y priorizando aquellos estudiantes que no finalizaron los niveles de

primaria y secundaria. La situación laboral al momento de la inscripción, entendiéndose que todo postulante que se encuentre en condiciones precarias o no formales tiene acceso prioritario, criterio objetivo fundamental en línea con el fin principal de mejorar la empleabilidad y ofrecer mayores herramientas para el mundo del empleo. De igual manera, y como política de inclusión, también tienen acceso prioritario personas con discapacidad.

2) Programa Compromiso Social Estudiantil

El Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) aprobado por el Honorable Consejo Superior de la UNC, fue instituido por OHCS 04/16 y RHCS 02/17, y está destinado a incorporar en la formación de todos los estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria que consistan en acciones socialmente relevantes. A tales fines, se entiende como actividad extensionista a la función específica a través de la cual se establece una relación dialógica entre universidad pública y la sociedad para responder a las demandas de la comunidad y elaborar en conjunto propuestas que permitan su desarrollo.

El Programa cuenta con doble dependencia directa establecida por la norma que le da origen, constituyéndose como un Área (de las Secretarías de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles de la Universidad). En la práctica, y debido al componente territorial que posee este, es que se encuentra anclado en la Sec. De Extensión, tanto física como presupuestariamente, contando con la colaboración de la Sec. De Asuntos Estudiantiles.

El Programa se corresponde con las denominadas prácticas sociales educativas, nominación que recibe en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación (Res ME 233/18 y Res ME 2405/17). La incorporación de estas prácticas sociales educativas al trayecto formativo de los estudiantes ha sido puesta como temática prioritaria en la agenda nacional y global de la educación superior durante el transcurso de los últimos años.

El Programa busca vincular a todos los miembros de la comunidad universitaria con organizaciones externas de la sociedad. Además de estudiantes, participan en los

proyectos de CSE docentes, no docentes, graduados y adscriptos de la universidad, y actores extrauniversitarios. Promueve la interacción de distintas disciplinas, campos científicos, y ramas del saber en diálogo con la comunidad, ya que abordar cualquier campo determinado de la realidad requiere que múltiples disciplinas confluyen en su resolución, puesto que “la realidad es indisciplinada”.

Para los estudiantes que participen en CSE, además de acreditar el cumplimiento como requisito para la obtención del título de grado, obtienen un certificado como Suplemento al Título Universitario (OHCS 07/18 y Res ME 2405/17).

Para los docentes que participen en cualquier rol, al ser los proyectos de CSE debidamente acreditados por el área Central (SEU), son válidos para presentar en la carrera docente en el Módulo de Extensión (OHCS 06/08 carrera docente T.O. RR 1933/18).

En todos los casos, todos los roles participantes del proyecto obtienen certificación (estudiantes, docentes, no docentes, graduados, actores extrauniversitarios).

3) Programa Universidades Populares

El Programa de Universidades Populares (UUPP) fue creado mediante RR 475/2017, en el marco de la SEU, con el objetivo de abordar de manera integral la difusión, creación y desarrollo de las Universidades Populares, como organizaciones o instituciones educativas y culturales creadas por grupos, asociaciones y organizaciones sociales para promover la educación de saberes teóricos y prácticos dirigida a toda la población. Se enfoca de modo especial a sectores populares, trabajadores, campesinos, migrantes. Se especializan en la capacitación laboral, en la oferta de cursos y talleres abiertos y en la certificación de saberes adquiridos.

En términos generales, el programa tiene como finalidad facilitar el acceso de todas las personas a la educación, la formación y a los bienes culturales en sus respectivas comunidades, así como, fomentar a través de la participación el desarrollo cultural de los territorios y la calidad de vida de las personas. Al igual que Puntos de Extensión, este programa implica un marcado criterio de territorialidad. Se trata de verdaderos espacios de construcción ciudadana, constituyen un proyecto cultural pero además un proyecto

político, un ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social, con altos grados de eficiencia.

Las capacitaciones, cursos y talleres se diseñan a partir de temáticas seleccionadas por la comunidad. Las instancias de formación están basadas en un modelo pedagógico de libre enseñanza y en el que participan para su desarrollo los gobiernos locales, organizaciones civiles, entidades intermedias, con certificación de los contenidos impartidos por parte de la UNC, y organizadas alrededor de dos ejes centrales de intervención.

Por un lado, el eje de la formación para la empleabilidad, cuyo principal objetivo es brindar herramientas a las personas a) que cuenten con un empleo, quienes pueden perfeccionar y profundizar su formación; b) que no cuenten con un trabajo y puedan acceder a capacitarse para adquirir conocimientos y habilidades a los fines de poder obtener empleo; c) que estén interesadas en generar sus propios emprendimientos.

Por otro lado, el eje de formación para la integración, orientada a cada ciudadano de la localidad, quien a través de su participación en la Universidad Popular interactúa con los demás vecinos y vecinas de la comunidad. Para ello se promueven cursos, talleres y actividades artísticas, culturales y recreativas.

Transversalmente existe un criterio de heterogeneidad etaria. Las personas de la comunidad que participan de las capacitaciones que se dictan en las Universidades Populares representan las distintas generaciones, puesto que los cursos se dirigen a la formación de niños, niñas y adolescentes como así también a adultos profesionales o no y por último también se realizan talleres y cursos para adultos mayores.

5.2. Crecimiento de las actividades extensionistas de la Secretaría

La Secretaría de Extensión llevó adelante durante el período 2016-2020 (que se vio disminuido por el componente territorial durante la pandemia, y recién está volviendo desde fines de 2022 y 2023 a tener un crecimiento con mayor fortaleza recuperando el espacio territorial) una intensa actividad extensionista a través de los Programas y Proyectos que componen la Secretaría.

Se presentan a continuación discriminados en proyectos, cursos y talleres y otras actividades que comprenden muestras, jornadas, encuentros, congresos, intervenciones culturales y co-producciones. Esto permite ver la expansión y crecimiento del área, de 112 a 1056 talleres anuales, por citar sólo un ejemplo.

Cantidad de acciones extensionistas. Período 2016-2020

Conceptos	Cantidades					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Cantidad de Proyectos	68	93	138	170	41	510
Cantidad de Cursos y Talleres	112	214	569	1056	594	2545
Cantidad Otras Actividades	1	122	147	117	3	390
Total	181	429	854	1343	638	3445

Fuente: SEU - UNC

Desde la Secretaría de Extensión se trabajó intensamente por fortalecer e incrementar la participación de los docentes en los proyectos, cursos, talleres y otras actividades organizadas por los programas y las áreas. Este esfuerzo demuestra los primeros resultados a partir del 2017 con el inicio de los Programas Compromiso Social Estudiantil y el Programa Ciencia y Tecnología, que logran que un gran número de docentes se incorpore a sus actividades. A continuación se muestran la cantidad de docentes involucrados en estas actividades:

Cantidad de docentes participantes en acciones extensionistas. Período 2016-2020

Conceptos	Cantidades					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Docentes en Proyectos de Extensión	41	54	442	1243	600	2380
Docentes en Cursos y Talleres	57	272	405	1081	241	2056
Docentes en otras actividades		3	105	178	2	288
	98	329	952	2502	843	4724

Fuente: SEU - UNC

La participación de los estudiantes en los programas y proyectos de extensión y vinculación, es uno de los pilares de la gestión reformista. La universidad asume desde sus Estatutos que debe formar personas comprometidas con la resolución desinteresada de las problemáticas que afectan a la sociedad. Así es que, el desafío sostenido de la gestión sigue siendo la progresiva ampliación del acceso a prácticas extensionistas de calidad como parte constitutiva de la formación, en cuanto les permiten acercarse a realidades concretas en el territorio, ejercitando nuevas formas de construcción de saberes e interactuando con diferentes actores sociales. Conocer

diversos escenarios, atender y dar respuesta a las demandas y necesidades sociales y relacionar el conocimiento con la acción en situaciones concretas, aportando herramientas a su formación integral. A su vez, los Programas se retroalimentan con la participación de los estudiantes y se nutren de permanente actualizaciones, iniciativas y miradas.

Así, la creación del programa Compromiso Social Estudiantil, establece que todos los estudiantes que hayan ingresado a la UNC a partir del año 2015 deben cumplimentar con una práctica socioeducativa, como requisito para la obtención del título de grado, lo que a su vez los habilita a obtener un certificado como Suplemento al Título Universitario (OHCS 07/18).

Asimismo, la creación de nuevos programas en el área central de extensión, el fortalecimiento de los programas ya existentes, la consolidación de distintos espacios territoriales y el fuerte compromiso con la difusión de la función extensionista, también impactó de manera positiva en la población estudiantil, logrando incrementos sustanciales en la cantidad de estudiantes involucrados en alguno de los proyectos, cursos, talleres y otras actividades organizadas por la Secretaría.

En total, 19.144 estudiantes y 3.881 docentes, han participado de los 2.807 proyectos, cursos, talleres y otras actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria en el período 2016 - 2020.

Cantidad de estudiantes participantes en acciones extensionistas. Período 2016-2020

Conceptos	Cantidades					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Estudiantes en Proyectos de Extensión	117	2541	6916	6909	7648	24131
Estudiantes en Cursos y Talleres	4	433	898	691	5044	7070
Estudiantes en otras actividades			355	280	2	635
	121	2974	8169	7880	12694	31836

Fuente: SEU - UNC

Como ya se ha mencionado anteriormente, la creación de nuevos programas impactó en el incremento sustancial del vínculo de la UNC con diferentes organismos públicos y privados de nuestro medio. Los esfuerzos empeñados en el fortalecimiento de los programas, la atención sobre las demandas y necesidades de la sociedad, la generación de proyectos colaborativos y la vinculación con las organizaciones e instituciones de nuestro medio, posibilitan el cumplimiento de los lineamientos estratégicos planteados.

5.3. Financiamiento de la Secretaría

La Universidad Nacional de Córdoba dicta y modifica sus Estatutos, administra su patrimonio y sanciona su presupuesto dentro de un régimen jurídico de autarquía, conforme con los principios de la Constitución y leyes que dicte el Congreso de la Nación.

El encuadre normativo del financiamiento universitario está dado por la Ley de Educación Superior 24.521; la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control del sector público nacional 24.156; y las leyes de Presupuesto General de la Administración Nacional para cada ejercicio anual; las normas presupuestarias que dicte el Honorable Consejo Superior; como así también una gran profusión de normas, decretos, procedimientos administrativos que regulan la administración del patrimonio de las Universidades.

La Sec. De Extensión posee varias fuentes de financiamiento para llevar a cabo cada una de las acciones que se realizan bajo su órbita. Estas fuentes, de diferente magnitud, son las siguientes:

- Fondos de Contribución Gobierno Nacional, Fuente 11: son los fondos recibidos del Tesoro Nacional que se obtienen a través de la aprobación del Presupuesto anual, por parte del HCS.
- Fondos de Recursos Propios, Fuente 12: Son aquellos generados por esta Dependencia y que se obtienen principalmente de los siguientes ítems:
 - Alquiler de Salas: la totalidad de los espacios del Pabellón Argentina y parte de su equipamiento, tienen aranceles establecidos por Resolución Rectoral y que se actualizan periódicamente.
 - Canon Bar Cultural.
 - Canon del Servicio de fotografías, en ocasión de las Colaciones de Grado que se realizan en el Pabellón Argentina, tanto en la Sala de las Américas como en el Salón de Actos.

- Co-organización de eventos culturales: a través de la realización de los mismos, se obtiene un porcentaje (entre el 15% y el 20%) que se calcula sobre la recaudación total del evento.

Fondos provenientes de Convenios celebrados con Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y otros, cuyo objeto primordial sea el de ejecutar, implementar, desarrollar, una acción o actividad concreta y que se reciben en concepto de administración y gestión de las actividades comprometidas en el mismo.

- Inversiones temporarias de los excedentes de fondos, a los fines de lograr una gestión eficiente de los recursos financieros. Se instrumenta a través de plazos fijos tradicionales y plazos fijos precancelables.
- Profoin: Es un programa de reasignación específica de Fuentes 11, 12 y 16 por el HCS; Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional.
- Fondos externos: Son aquellos aportados por las contrapartes de los convenios cuando se realizan actividades, proyectos o programas. Por ejemplo, fondos recibidos por proyectos financiados por Secretaría de Políticas Universitarias.
- Programas/Proyectos con fondos autofinanciados.

Siguiendo el criterio presentado por la Ley 24.156, se presentan los ingresos de la Secretaría por el criterio de lo devengado, discriminado por fuentes:

Financiamiento SEU. Período 2016-2020

	Res HCS 345/2016	Res HCS 759/2017	Res HCS 1042/2018	Res HCS 332/2017	Res HCS 383/2020
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Fuente 12		\$ 1.561.924,70	\$ 2.213.325,45	\$ 13.748.305,05	\$ 17.165.420,07
Fuente 11- Inc 1- Según RHCS	\$ 12.672.276,00	\$ 16.784.436,00	\$ 25.290.218,00	\$ 25.378.816,00	\$ 25.378.816,00
Fuente 11- Inc 2,3,4,5 según RHCS	\$ 372.827,00	\$ 20.831.046,00	\$ 35.451.171,00	\$ 44.092.429,00	\$ 44.092.429,00
Profoin			\$ 10.972.230,00	\$ 15.591.714,00	\$ 15.591.714,00
SPU	\$ 3.797.092,00	\$ 5.201.944,00	\$ 4.603.488,00	\$ 5.500.000,00	
Total fuentes SEU	\$ 16.842.195,00	\$ 44.379.350,70	\$ 78.530.432,45	\$ 104.311.264,05	\$ 102.228.379,07

Fuente: SEU - UNC

Se puede apreciar que, pese a la magnitud de los distintos programas, convocatorias, becas, apoyo a actividades artísticas y culturales, subsidios a proyectos de extensión y

otros, las previsiones presupuestarias han ido en crecimiento sostenido durante la última gestión rectoral del Dr. Juri, incrementándose el presupuesto de la Secretaría en 2017 casi triplicando su valor con relación a 2016 y años anteriores.

Este crecimiento se da también en 2018 un 77% más con relación a 2017; y un 32% más en 2019. Para el ejercicio 2020 se encontraba reconducido el presupuesto debido a que es el procedimiento a seguir en caso de que al inicio del ejercicio financiero no se encontrara aprobado el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Esto demuestra la clara tendencia de la Universidad en no sólo declamar la importancia de la extensión universitaria como una de las tres misiones fundamentales de la UNC, sino también acompañarla dotándola de los recursos necesarios para institucionalizar nuevas acciones extensionistas, profundizar las existentes y crear las condiciones necesarias para nuevas acciones territoriales.

En contraposición al presupuesto universitario, se puede ver que tanto para 2020 como para 2021 no se han abierto convocatorias nuevas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias, lo cual es un desincentivo para aquellos docentes que desean presentar proyectos buscando autofinanciarse externamente.

El hecho de que esta Universidad establezca en su presupuesto anual un renglón presupuestario específico para la función de extensión, por una decisión política de estrategia institucional, igualmente no impide que acompañe fuertemente el reclamo existente en REXUNI con relación a solicitar que la Nación establezca por Presupuesto Nacional un renglón presupuestario separado de las funciones como poseen, por ejemplo, investigación y docencia; de manera tal de no estar sujeta esta función a los vaivenes de cambios de gestión.

Las UA, a su vez, elaboran estrategias para la gestión de financiamiento de las actividades que realizan. Estas estrategias son variadas y permiten la realización de programas, proyectos y actividades que se gestionan y se llevan a cabo en las mismas UA. La asignación presupuestaria a la función de extensión dentro de cada UA es competencia de sus respectivos Consejos Directivos.

Desde el 2016 se crean, profundizan y consolidan acciones, programas, proyectos e iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la función social de la universidad. El trabajo en la Planificación Estratégica Participativa PEP 2018-2028 establecida por RHCS 1641/17 fija como ejes prioritarios de la SEU, la integración, la extensión territorial y la curricularización de la extensión.

Se destaca el avance realizado en materia de anclaje territorial, la creación del Programa de Universidades Populares (RR 475/2017), la incorporación de la extensión como requisito al título de grado, a través del Programa Compromiso Social Estudiantil (Ord. HCS N.º 4/2016) y el fortalecimiento de la integralidad de la función extensionista con la enseñanza y la investigación a través de la definición y formalización de criterios normativos comunes para la evaluación y seguimiento y financiamiento de proyectos de extensión a través del Programa de Becas a Proyectos de Extensión (RHCS N.º 601/2012 - RCHS N.º 420/2020); Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión (RHCS N.º 1230/2009 - RCHS N.º 420/2020); Banco de Evaluadores de Extensión (RHCS N.º 633/2008); el Reglamento de Ayuda Económica a Eventos de Extensión; el Reglamento de Ayuda Económica para Viajes a Eventos de Extensión y el Reglamento Programa de Subsidios a Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales (PGAAC).

Se puede apreciar que, pese a la magnitud de los distintos programas, convocatorias, becas, apoyo a actividades artísticas y culturales, subsidios a proyectos de extensión y otros, las previsiones presupuestarias han ido en crecimiento sostenido durante la anterior gestión rectoral del Dr. Juri, incrementándose el presupuesto de la Secretaría en 2017, casi triplicando su valor con relación a 2016 y años anteriores.

Esto demuestra la clara tendencia de la Universidad en, no sólo declamar la importancia de la extensión universitaria como una de las tres misiones fundamentales de la UNC, sino también acompañarla dotándola de los recursos necesarios para institucionalizar nuevas acciones extensionistas, profundizar las existentes y crear las condiciones necesarias para nuevas acciones territoriales.

La creación de nuevos programas impactó en el incremento sustancial del vínculo de la UNC con diferentes organismos públicos y privados de nuestro medio. El aumento del

número de convenios, actas, acuerdos y compromisos reflejan la interrelación con los actores sociales, la generación de propuestas de carácter interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional. La creación del Banco de Organizaciones por iniciativa del Programa CSE permite visibilizar e institucionalizar las vinculaciones de la universidad con el medio y dimensionar la extensión territorial de sus acciones.

Los resultados de las investigaciones propias de los Programas se vehiculizan en diferentes jornadas y congresos de extensión, de investigación y académicas y forman también parte de distintas publicaciones.

Entendemos que los esfuerzos empeñados en el fortalecimiento de los programas, la atención sobre las demandas y necesidades de la sociedad, la generación de proyectos colaborativos y la vinculación con las organizaciones e instituciones de nuestro medio, posibilita el cumplimiento de los lineamientos estratégicos planteados por la gestión, favorece el desarrollo de acciones extensionistas en todo el territorio provincial, promueve la generación de nuevos proyectos de relevancia social, y ha impactado favorablemente en el incremento exponencial de la participación de docentes, estudiantes y graduados de las UA y de los actores extrauniversitarios, para la consolidación de una política extensionista de calidad, anclaje territorial y compromiso con sociedades más justas y equitativas.

5.4. Situación Actual del Sistema de Información de la SEU

A continuación se mostrará cómo se encuentra el sistema de información de la SEU respecto de sus gastos.

	A	B	C	D	E	F	G
1	Grupo	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fuente	Inciso
2	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	TESORO NACIONAL	1.0.0 - Gastos en Personal
3	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	TESORO NACIONAL	2.0.0 - Bienes de Consumo
4	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	TESORO NACIONAL	3.0.0 - Servicios No Persona
5	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	RECURSOS PROPIOS	1.0.0 - Gastos en Personal
6	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	REMANENTES EJERCIC	1.0.0 - Gastos en Personal
7	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	1.0.0 - Gastos en Personal
8	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	2.0.0 - Bienes de Consumo
9	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	3.0.0 - Servicios No Persona
10	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	4.0.0 - Bienes de Uso
11	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	RECURSOS PROPIOS	1.0.0 - Gastos en Personal
12	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	RECURSOS PROPIOS	2.0.0 - Bienes de Consumo
13	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	RECURSOS PROPIOS	3.0.0 - Servicios No Persona
14	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	RECURSOS PROPIOS	4.0.0 - Bienes de Uso
15	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES EJERCIC	1.0.0 - Gastos en Personal
16	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES EJERCIC	2.0.0 - Bienes de Consumo
17	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES EJERCIC	3.0.0 - Servicios No Persona
18	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES EJERCIC	4.0.0 - Bienes de Uso
19	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIONAL	2.0.0 - Bienes de Consumo
20	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIONAL	3.0.0 - Servicios No Persona
21	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIONAL	4.0.0 - Bienes de Uso
22	0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	RECURSOS PROPIOS	2.0.0 - Bienes de Consumo

	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fonte	Inci	Credito vigente
	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.841.800,21
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	7.774.672,55
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	RECURSOS PRC	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.827.268,97
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	02 - ACTIVIDADES COMUNES	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.020.000,00
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	4.104.590,76
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.582.878,32
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	14.537,60
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	540.180,13
GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	01 - GESTIÓN	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	180.000,00

Como podemos observar no se puede definir con claridad a qué corresponde cada gasto que se ejecuta en la Secretaría ya que los mismos están sin un orden o asignación clara para poder identificarlos, no poseen una unidad específica, se acumulan en Administración y Apoyo, etc.

Al ver por ejemplo los gastos en los programas que hemos tomado en consideración para este trabajo:

Escuela de Oficios

Grupo	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fonte	Inci	Credito vigente
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	TESORO NACIONAL	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.841.800,21
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	TESORO NACIONAL	4.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.582.878,32
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	RECURSOS PRC	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.827.268,97
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	RECURSOS PRC	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	25.019.201,08
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIMIENTO DE LA	01 - FORTALECIMIENTO DE LA	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.349.378,00
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIMIENTO DE LA	01 - FORTALECIMIENTO DE LA	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	1.020.000,00
1041-PROFOIN ESCUELA DE OFICIOS	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	TESORO NACIONAL	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	472.800,24
1041-PROFOIN ESCUELA DE OFICIOS	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	TESORO NACIONAL	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	4.104.590,76
1041-PROFOIN ESCUELA DE OFICIOS	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	REMANENTES	2.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	14.537,60
9175-RES. SECPU 293/2019 FORTALECIMIENTO DE LA	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIMIENTO DE LA	01 - FORTALECIMIENTO DE LA	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	540.180,13
9219-DI. SSPU 58/2021 "PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI	01 - ESCUELA DE OFICIOS	REMANENTES	3.0.0 - FORTALECIMIENTO DE LA	180.000,00

Si quisiéramos saber el costo de la hora de alguna de las escuelas de oficio en la prestación de la capacitación no se podría determinar ya que los gastos no están desagregados por actividad (servicio) sino todos juntos.

Compromiso Social Estudiantil

Grupo	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fuente	inci	Credito vigente
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	TESORO NACIC	3.0.0 -	0
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	TESORO NACIC	3.0.0 -	1.349.378,00
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	REMANENTES	3.0.0 -	1.020.000,00
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	003 - SUBSECRETARÍA	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	04 - SUBSIDIOS PROYECTOS DE EX	11 - CULTIVANDO NUESTRO	TESORO NACIC	2.0.0 -	35.500,00
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	003 - SUBSECRETARÍA	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	04 - SUBSIDIOS PROYECTOS DE EX	11 - CULTIVANDO NUESTRO	TESORO NACIC	3.0.0 -	9.500,00
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	TESORO NACIC	2.0.0 -	0
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	TESORO NACIC	3.0.0 -	0
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	REMANENTES	5.0.0 -	363.000,00
1036-PROFOIN-COMPROMISO SOCI	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	TESORO NACIC	2.0.0 -	0
5555-TRANSFERENCIAS	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 12 - COMPROMISO SOCIAL	12 - COMPROMISO SOCIAL	REMANENTES	5.0.0 -	71.008,00
9151-RES SECPU 47/2019 CONVOCA	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	35 - RES SPU 47/19 UNIVERSIDA	01 - COMPROMISO SOCIAL E	REMANENTES	2.0.0 -	165.000,00
9151-RES SECPU 47/2019 CONVOCA	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	35 - RES SPU 47/19 UNIVERSIDA	01 - COMPROMISO SOCIAL E	REMANENTES	3.0.0 -	264.108,64
9175-RES. SECPU 293/2019 FORTALE	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	REMANENTES	3.0.0 -	540.180,13

Grupo	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fuente	inci	Credito vigente
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIC	3.0.0 -	2.559.056,00
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIC	2.0.0 -	1.393.290,00
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIC	3.0.0 -	3.336.149,00
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	REMANENTES	2.0.0 -	4.918,10
1018-COMPROMISO SOCIAL UNIVEF	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	REMANENTES	3.0.0 -	2.402.732,18
1036-PROFOIN-COMPROMISO SOCI	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	TESORO NACIC	2.0.0 -	5.893.609,00
1036-PROFOIN-COMPROMISO SOCI	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	REMANENTES	2.0.0 -	7.967.004,36
1036-PROFOIN-COMPROMISO SOCI	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	REMANENTES	3.0.0 -	472.504,50
1036-PROFOIN-COMPROMISO SOCI	003 - SUBSECRETARÍA	001 - AREA DE COMPROMI	00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO	03 - SERVICIOS A TERCEROS	REMANENTES	4.0.0 -	58.724,77

Universidades Populares

Grupo	SubUnidad	SubSubUnidad	SubProg	Actividad	Fuente	inci	Credito vigente
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	TESORO NACIC	3.0.0 -	0
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	RECURSOS PRC	3.0.0 -	62.051.492,00	
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	TESORO NACIC	3.0.0 -	1.349.378,00
0001-SIN GRUPO PRESUPUESTARIO	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	REMANENTES	3.0.0 -	1.020.000,00
1019-UNIVERSIDADES POPULARES	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	TESORO NACIC	2.0.0 -	2.500.319,00
1019-UNIVERSIDADES POPULARES	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	TESORO NACIC	3.0.0 -	8.809.060,00
1019-UNIVERSIDADES POPULARES	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	REMANENTES	2.0.0 -	1.040.332,87
1019-UNIVERSIDADES POPULARES	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	REMANENTES	3.0.0 -	2.446.712,72
1037-PROFOIN-UNIVERSIDADES POF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	TESORO NACIC	2.0.0 -	1.357.826,00
1037-PROFOIN-UNIVERSIDADES POF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	TESORO NACIC	3.0.0 -	4.000.000,00
1037-PROFOIN-UNIVERSIDADES POF	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	01 - PROGRAMAS EXTENSIÓN UNI 11 - UNIVERSIDADES POPUL	11 - UNIVERSIDADES POPUL	REMANENTES	3.0.0 -	3.490.528,90
9175-RES. SECPU 293/2019 FORTALE	000 - SIN SUBUNIDAD	000 - SIN SUBSUBUNIDAD	34 - RES. SPU 293-19 "FORTALECIN	01 - FORTALECIMIENTO DE L	REMANENTES	3.0.0 -	540.180,13

Ocurre lo mismo que para la Escuela de Oficios para Compromiso Social Estudiantil y Universidades Populares, los gastos están en partidas que agrupan gastos sin asignación específica.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Consideramos que deberíamos asignar los gastos a actividades y luego ver quienes consumen dichas actividades a fin de cargar el costo de esas actividades a quienes hacen uso de las mismas, siguiendo los lineamientos del Presupuesto ABC y del Costeo ABC como se ha desarrollado en el marco teórico.

Tomar en consideración actividades, en el nivel 5, por ejemplo la actividad transporte cuáles son los costos que consume dicha actividad, luego poder ver qué parte de esa

actividad consume un Sub programa en un nivel 4, de estos sub programas trasladar a una sub sub unidad en un nivel 3, por ejemplo Proyecto Ambiental, en un nivel 2 asignarlo a Compromiso Social Estudiantil y de allí al último nivel, el 1, al Área de Prácticas Extensionistas.

De este modo tendríamos el costo en Área de Prácticas Extensionistas totales y luego desagregado por Proyectos que lleva a cabo esa área.

De la misma forma con Área de Desarrollo Territorial para conocer los costos de los Programas de Escuela de Oficios y de Universidades Populares.

Grupo Nivel 1	Sub Unidad Nivel 2	Sub Sub Unidad Nivel 3	Sub Programa Nivel 4	Actividad Nivel 5
Secretario de Extensión	ODS			
Área de Prácticas Extensionistas	CSE	Proyecto ambiental	Transporte	
			Materiales	
			Capacitación	
		Proyecto más empleo		
	Proyecto todos somos necesarios			
	Becas SEU			
	Curricularización			
Área de Desarrollo Territorial	Escuela de Oficios	Carpintería	Materiales	
			Capacitación	
	Universidades Populares	Región Norte	Materiales	
			Capacitación	
		Región Sur		

De esta forma podríamos determinar un costo por hora de la prestación del servicio (en términos de PBA) de Escuela de Oficios, por ejemplo, para carpintería, y si alguien requiriera dicha capacitación poder conocer el costo de la prestación del mismo y así de cada una de los programas de la SEU.

7. CONCLUSIONES

- El presupuesto es una herramienta de gestión fundamental para la toma de decisiones.
- El Presupuesto Basado en Actividades se puede aplicar en la Secretaría de Extensión de la UNC y se podría hacer extensivo a otras áreas de la Universidad.
- El Presupuesto Basado en Actividades ayuda a tener información ordenada, útil y necesaria para la toma de decisiones.
- Tener un control de los gastos de las distintas áreas de la UNC ayuda a cumplir con los ODS a fin de hacer transparente la gestión y la prestación de actividades de la UNC a la comunidad; además de poder comunicar a la misma las acciones que desde la Universidad se realizan en beneficio de esa comunidad, rindiendo cuentas del Presupuesto asignado y utilizado.
- Poder utilizar el sistema para calcular costos de las prestaciones de actividades si fuera necesario llevar los mismos a otros lugares de la provincia.
- Cumplir con los ODS específicamente con el 4 de Educación de calidad y también con el 10 Reducción de la desigualdad, ya que al acercar la universidad a la comunidad podemos contribuir con estos objetivos.
- Tener conciencia del pilar fundamental que es la Extensión dentro de los objetivos de la universidad.

8. REFERENCIAS

Conferencia Regional de Educación Superior (2018).

Consejo Interuniversitario Nacional. Red de Extensión Universitaria (2012). *Acuerdo Plenario 811/12.*

Universidad Nacional de Córdoba. *Estatuto.*

Ficco, C.R. (2011). El costeo basado en la actividad en las universidades: una herramienta para la gestión estratégica y la creación de valor. *SaberEs*, vol. 3, pp. 27-46.

Horngrén, C.T., Foster, G. y Datar, S. M. (2002). *Contabilidad de Costos. Un enfoque gerencial*. 10 th Ed. Prentice Hall.

Lavolpe, A., Capasso, C. y Smolje, A. (2016). *Presupuestos y Gestión*. 2 Ed. Actualizada y ampliada. Buenos Aires: La Ley.

Ley 24156 Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional.

Ley 24521 de Educación Superior (1995).

Ministerio de Educación. Res. 692/12.

Ministerio de Educación. Res. 2405/17.

Ministerio de Educación. Res. 233/18.

Naciones Unidas. *Pacto Global, ODS*, 2015.

UNESCO. *Conferencia Mundial de Educación Superior* (2009).

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2020). *Aprobación de modificaciones y actualizaciones de Programa de Becas a Proyectos de Extensión y Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión. Resolución 420/20*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2017). *Aprobación de Informe de la Coordinador General de la Planificación Estratégica Participativa (PEP)HCS Resolución 1641/17*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2008). *Creación del Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba. Resolución 633/08*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2009). *Creación del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión. Resolución 1230/09*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2016). *Programa Compromiso Social Estudiantil. Ordenanza 04/16*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2017). *Procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de la Universidad Nacional de Córdoba. Resolución 02/17*

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2012). *Reglamentación del Programa de Becas a Proyectos de Extensión. Resolución 601/12*.

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2008). *Renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares. Ordenanza 06/08.*

Universidad Nacional de Córdoba. Honorable Consejo Superior (2018). *Suplemento al Título Universitario que se otorgará junto con el Certificado Analítico para las carreras de pregrado y grado. Ordenanza 07/18.*

Welsch, G. A., Hilton, R. W., Gordon, P. N. y Rivera Noverola, C. (2005). *Presupuestos Planificación y control.* 6th Ed. México: Pearson Education, Inc.